



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Iniciativa popular mediante la cual plantean una reforma a la **Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel**.

Informe en correspondencia: **20 de Agosto de 2019**.

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia** para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acuerdo de Comisión
23 de Octubre de 2019**

Se Declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.

Lectura del Dictamen: 29 de Abril de 2020.

D I C T A M E N

ÚNICO.- SE DESHECHA LA INICIATIVA POPULAR MEDIANTE LA CUAL PLANTEAN UNA REFORMA A LA LEY PARA EL IMPULSO EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTADA POR EL C. INGENIERO ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL.

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto del 2019

C. Diputada Verónica Boreque Martínez González.

Pdta. De la Comisión de ciencia y tecnología.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Apartado XVI del Artículo 3; Crea el Artículo 22 Bis., 22 Ter. Y 22 Quater; Y Reforma el Artículo 25 de la LEY PARA EL IMPULSO EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para que queden de la siguiente forma:

1.- Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I..., II..., III..., IV..., V..., VI..., VII..., VIII..., IX..., X..., XI..., XII..., XIII..., XIV..., XV...

XVI. MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

2.- **ARTÍCULO 22 BIS.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**



I. DIFUNDIR AMPLIAMENTE LAS ÁREAS DE FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPALES, PARA DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES DE APOYO PARA LAS MIPYMES.

II. CREAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PARA LAS ÁREAS DE FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPALES, RELATIVAS A BUENAS PRÁCTICAS DE FOMENTO A MIPYMES.

III. PROMOVER UN ENTORNO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y CRECIMIENTO CON CALIDAD DE LAS MIPYMES, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES, EL POTENCIAL Y VOCACIÓN DE CADA REGIÓN.

IV. CELEBRAR ACUERDOS CON MUNICIPIOS O GRUPO DE MUNICIPIOS, PARA UNA PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, QUE DESARROLLEN LAS PROPUESTAS REGIONALES Y LA CONCURRENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.

3.- ARTÍCULO 22 TER.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE EN CUANTO A:

I. LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE OTORGUEN SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN A LAS MIPYMES.

II. FACILITAR EL FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE CRÉDITOS PREFERENCIALES Y ESQUEMAS ALTERNATIVOS AL FINANCIAMIENTO BANCARIO.

III. ORIENTACIÓN SOBRE CANALES DE DISTRIBUCIÓN ADECUADOS Y MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN.

IV. LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES.

V. EL DESARROLLO DE PROVEEDORES, ALMACENISTAS E INTERMEDIARIOS.

VI. PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

VII. CURSOS Y CAPACITACIONES EN DONDE SE GENERE UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SE INFORME SOBRE TEMAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

4.- ARTÍCULO 22 QUATER.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEBERÁ CONCERTAR CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA INTEGRACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE INCUBADORAS DE NUEVOS PROYECTOS, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MIPYMES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS PARA INFORMAR A LOS EMPRENDEDORES SOBRE TEMAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

5.- ARTÍCULO 25.- SE CREA EL FONDO AL FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA DESARROLLAR LA CULTURA EMPRENDEDORA E IMPULSAR A LOS EMPRENDEDORES, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO, APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO, A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, Y SE PROCURARA QUE SEA DE HASTA 0.20% DEL TOTAL DE INGRESOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS ANTES DE FINANCIAMIENTO.

EL FONDO OPERARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

I. LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO QUE SE TRATE, ESTARÁ PREVISTA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

II. SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, ESTE FONDO ECONÓMICO SE PODRÁ COMPLEMENTAR CON APORTACIONES ADICIONALES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS CUALES DEBERÁN INFORMARSE AL CONSEJO OPORTUNAMENTE.

III. EL FONDO SERÁ EJERCIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PODRÁN OTORGARSE EN PLAZOS DE UNO O VARIOS AÑOS.

IV. LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO QUE NO SEAN EROGADOS EN EL AÑO, SERÁN ACUMULADOS AL DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

V. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY ESTARÁN SUJETOS AL SALDO DISPONIBLE EN EL FONDO.

VI. EL FONDO DEBERÁ SER MINISTRADO DE MANERA MENSUAL EN CUENTA INDIVIDUAL APERTURADA PARA ESTE FIN POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LA SECRETARÍA INFORMARÁ AL CONSEJO SOBRE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, CONFORME A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Hoy en día hablar de emprendimiento ha tomado una gran relevancia para la economía, lo mismo que el sujeto capaz de que eso suceda. Muchas veces, ante la pregunta de qué es un emprendedor, se piensa en las personas que se enfocan a componer una idea de negocio y desarrollarla.

Ser un emprendedor se refiere a aquellas personas que son capaces de generar proyectos, ponerlos en marcha y asumir con autonomía y responsabilidad las consecuencias que de ellos se derivan.

Ante la situación laboral caracterizada por la insuficiente oferta de puestos de trabajo y la elevada demanda por fuentes de empleo, la noción de emprendimiento asume especial trascendencia como mecanismo de inserción de la población al mercado de trabajo, a través de la creación de un negocio que paralelamente representa una vía para la producción de bienes y servicios innovadores.

Para ser emprendedor se necesita mucho trabajo esfuerzo y, sobre todo, paciencia para superar todas las dificultades que conlleva.

Aunque se debería facilitar al máximo la aparición de nuevas ideas y negocios innovadores, son muchas las trabas de todo tipo que existen para que esto no ocurra. Las condiciones actuales en las que nos encontramos no ayudan a que aflore el emprendimiento.

Uno de las principales barreras que existen en nuestra sociedad para el emprendimiento es nuestra propia cultura. No existe la "cultura del emprendimiento" y el afán por crear algo propio y poseer tu negocio, tal y como ocurre en otros países. El modelo de vida de poseer un trabajo estable que te permita vivir toda la vida no favorece a la aparición de emprendedores.

El aspecto educativo también tiene gran parte de culpa, ya que no se ofrece desde la escuela una visión que te permita la posibilidad de iniciar tu camino después de los estudios. Además, de querer emprender, también son necesarias algunas habilidades y aptitudes relacionadas con la comunicación, el liderazgo o el trabajo en equipo, las cuales poco se potencian en la escuela.

Por suerte, estas dos cuestiones van mejorando poco a poco con el paso del tiempo.

Los recursos económicos y financieros son imprescindibles a la hora de montar un negocio. Las entidades bancarias ofrecen multitud de problemas para darte la financiación que necesitas para tu proyecto. Y por si lo consigues, ¿a qué precio?

Es difícil tener una idea de negocio que sea viable y triunfe, pero lo es más conseguir los recursos necesarios para llegar a cabo. Una de las cosas positivas es que ahora existen muchas posibilidades para conseguir financiación o inversiones que puedan aportar el dinero que se necesita para iniciar la actividad.

Los inicios son difíciles para todas las empresas, por lo que deberás aprender a combatir tu miedo a emprender un negocio. Los problemas más importantes se encuentran en las primeras etapas de la creación del negocio. Los costes iniciales son muchos y, muchas veces inesperados. Esto, sumado a los mínimos ingresos que se consiguen, supone un gran obstáculo para continuar. Es necesario realizar un exhaustivo plan de inversión inicial para tener claro cuánto es lo que me voy a gastar.

Y por si no fuera, los impuestos. La alta fiscalidad tampoco ayuda a la creación y la consolidación de las empresas. En ocasiones, los tipos impositivos provocan que los beneficios de los emprendedores no sean lo suficiente como para poder subsistir.

Por último, el mayor problema a la hora de crear un negocio con rapidez son los "papeleos". Los trámites para constituir una empresa y el inicio de la actividad son infinitos. Hacienda, Seguridad Social, Registro Mercantil, Ayuntamiento y muchos otros, son los lugares por los que deberás pasar para iniciar tu negocio.

Muchas veces, la burocracia provoca que se retrasen los plazos para la apertura de un negocio o para poder empezar a trabajar. Es necesaria mucha paciencia para aguantar todos los pasos necesarios.

A pesar de todo, superar todos estos problemas es una de las cosas que más satisfacción puede aportar a un emprendedor. Si después de estas dificultades aún posees intactas tus ganas de emprender, ya puedes empezar a preparar todo lo necesario para crear tu empresa.

En países en desarrollo como el nuestro, la mayoría de las personas que inician un negocio cree que cuenta con las habilidades necesarias para manejarlo. Sin embargo, la falta de información y capacitación en aspectos esenciales de management, contabilidad o mercadeo impiden dar el salto de una actividad comercial simple a un negocio de alto impacto.

Las habilidades de los emprendedores mexicanos son deficientes y nos ubican en la posición 98 de 130 países. Esto nos asemeja más a países como Myanmar (99) o Mauritania (101) que a países latinoamericanos como Chile (34) o Colombia (39).

En las economías desarrolladas, las habilidades gerenciales básicas para emprender y manejar un negocio se proporcionan en la escuela. La educación media juega un papel importante como proveedora y desarrolladora de habilidades emprendedoras.

En México urge contar con este tipo de capacitación. Comparados con nuestros principales socios comerciales, las habilidades de los emprendedores mexicanos son 4 veces menores a las de un emprendedor estadounidense o canadiense.

Antes de emprender debemos reconocer si contamos o no con las habilidades empresariales necesarias para el crecimiento de nuestro negocio. Buscar capacitación básica en temas administrativos, fiscales, de mercadeo y uso de tecnologías es un primer paso que puede asegurarnos el éxito.

Por otro lado, es tarea del gobierno adecuar los planes de estudio de nivel medio para dotar a los jóvenes con herramientas para iniciar y concretar proyectos emprendedores. Adecuar la educación a la realidad económica y favorecer el espíritu emprendedor es fundamental para el futuro del país.

Como gobierno, es importante entender que el emprendimiento y las oportunidades de generar proyectos y/o negocios emprenduristas o de innovación tecnológica, son para muchos mexicanos y sobre todo para muchos jóvenes un medio para autoemplearse y realizar algún tipo de actividad comercial, producto de la baja generación de oportunidades en el sector privado para emplearse.

Con estas reformas y adiciones eliminaremos procedimientos burocráticos, que también son limitantes al momento de crear o generar aportaciones para un fondo en específico, además que desde el inicio, en la conformación de la ley de egresos respectiva para cada año, a partir del próximo, se deberá contemplar de forma directa el fondo específico para desarrollar la cultura emprendedora e impulsar a los emprendedores, sin estar a expensas de que fondos serán los participativos para generar el fondo antes mencionado.

También, dichas reformas y adiciones presentadas aportan mecanismos de colaboración entre municipios y regiones para generar una sinergia de acción y colaboración, y así detonar a las MIPYMES, volviéndolas productivas, y siendo potenciales e importantes generadoras de oportunidades de empleos y desarrollo social.

Hoy por Coahuila, Mañana por Nosotros.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.

